



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, **03 JUL 2009**

**VISTO:**

El Expte. N° 9-250-D-2009, en el que se tramita la adscripción del Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE como Auxiliar Docente Adscripto ad-honorem en las asignaturas "Industrias y Servicios I" e "Industrias y Servicios II", de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por el Director General de la carrera de Ingeniería Industrial Ing. Ricardo UNGARO.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de junio del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 1 de agosto del año 2009, como Auxiliar Docente Adscripto ad-honorem, al Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE (DNI: 26.960.251), en las asignaturas "Industrias y Servicios I" e "Industrias y Servicios II", de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- El Ing. DE SIMONE deberá presentar en la Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4. DEL TRAMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N°189**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA